

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CARMEN CRUZ DE LOPEZ
DEMANDADO : EDILBERTO CAICEDO
RADICACIÓN : 1995-12897

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. ADVERTIR sobre el desarchivo del expediente.
2. ADVERTIR al memorialista que revisado el expediente se observa que no es parte dentro del presente proceso, por lo tanto, antes de darle el trámite pertinente al requerimiento, solicitado en memorial anterior deberá acreditar su interés en dicha solicitud, teniendo en cuenta que el oficio que solicita su reproducción o entrega, fue retirado en su oportunidad para su respectivo trámite, tal y como se evidencia en el folio No.90 del expediente.

Asimismo, se le precisa que deberá allegar copia del Certificado de tradición actualizado de los bienes inmuebles objeto del requerimiento, con el fin de realizar la verificación respectiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 10 DE JUNIO DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 91 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
